



Resolución Jefatural No. 080-93-AGN/J

Lima, 19 JUL. 1993

Visto el Proyecto de Reglamento de Evaluación del Rendimiento laboral del Personal del Archivo General de la Nación elaborado por la Comisión designada por R.J. 075-93-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.Ley N°26093 se ha dispuesto que los titulares de los distintos Ministerios y de las Instituciones Públicas Descentralizadas cumplan con efectuar semestralmente Programas de Evaluación de Personal de acuerdo a las normas que para tal efecto se establezcan;

Que, asimismo el citado dispositivo legal ha autorizado a los referidos titulares a dictar las normas necesarias para la correcta aplicación mediante la respectiva resolución, señalando igualmente que el personal que no califique en el proceso evaluativo podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, por consiguiente, es necesario aprobar el Reglamento para la Evaluación del Rendimiento laboral a ser aplicado a los trabajadores del Archivo General de la Nación, a través de la cual se logre optimizar los grados de eficiencia y eficacia en forma permanente;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con el D.Ley N°26093 D.Leg. N°276 y su Reglamento el D.S. 005-90-PCM, el D.S. N°006-92 EF, la R.M. N°197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Reglamento para la Evaluación del Rendimiento laboral del Personal del Archivo General de la Nación a aplicarse semestralmente el mismo que se anexa al presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature and typed name: Dra. Aida Luz Mendoza Navarro, JEFA del Archivo General de la Nación

AGN/J
OTA/OP
JRA/machip.

